



CONCEDE BECAS EN DINERO

SANTIAGO, 002823 . 10.05.19.

VISTOS:

El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 841 de 1988; la Resolución N° 100 de 2003; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República:

RESUELVO:

Concédase Beca en Dinero al siguiente estudiante de la Corporación, por los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 2019, por un monto mensual de \$30.500.-

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
AYRTON CESAR ARANGUIZ GUTIERREZ		01-04-2019 - 31-07-2019	30,500	Mensual	122,000

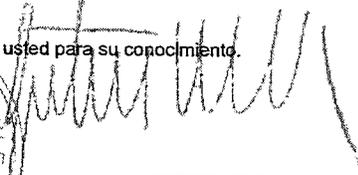
2.- El gasto de \$ 122.000 (ciento veintidós mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 024
Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

BERNARDO MORALES MUÑOZ, VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.



FIRMA
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

BMM/MZP/jcc
Distribución
1 Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
2 Depto. Beneficios Estudiantiles
2 Oficina de Parte
1 Archivo Central
I.D. RESOL. 4536